

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. - Proceso: Ejecutivo seguido del verbal de mayor cuantía. - Radicación: 440013103-002-2019-00082-00. - Demandante: Prontisalud Especialistas SAS. - Demandado: Sociedad Medica Clinica Riohacha SAS.

Edwin Jose Ramirez Mejia <edwinramimejia@gmail.com>

Mié 13/10/2021 9:16

Para:

- Juzgado 02 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha
<j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- juridica@nuevaclinicariohacha.co <juridica@nuevaclinicariohacha.co>;
- CA <upcompromisocial@gmail.com>

1 archivos adjuntos (208 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - Prontisalud Especialistas SAS..pdf;

Valledupar - Cesar. Miércoles 13.10.2021.

SEÑOR(A):

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo seguido del verbal de mayor cuantía.

Radicación: 440013103-002-2019-00082-00.

Demandante: Prontisalud Especialistas SAS.

Demandado: Sociedad Medica Clinica Riohacha SAS.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDWIN JOSÉ RAMÍREZ MEJÍA, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1.065.659.415, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. Nro. 299.746 del C.S. de la J, actuando en representación de judicial de **PRONTISALUD ESPECIALISTAS SAS.**, identificada con NIT.: 901064366-3, respetuosamente concurro a su despacho para presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:
(ver el desarrollo en el documento adjunto).

Sin otro en particular.

EDWIN JOSÉ RAMÍREZ MEJÍA.

C.C. Nro. 1.065.659.415. - T.P. Nro. 299746 del C.S. de la J.

Cel.: 320 568 6802. - Email: edwinramimejia@gmail.com

Valledupar - Cesar. Miércoles 13.10.2021.

SEÑOR(A):
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo seguido del verbal de mayor cuantía.
Radicación: 440013103-002-2019-00082-00.
Demandante: Prontisalud Especialistas SAS.
Demandado: Sociedad Medica Clinica Riohacha SAS.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDWIN JOSÉ RAMÍREZ MEJÍA, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1.065.659.415, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. Nro. 299.746 del C.S. de la J, actuando en representación de judicial de **PRONTISALUD ESPECIALISTAS SAS.**, identificada con NIT.: 901064366-3, respetuosamente concurre a su despacho para presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Conceptos adeudados	Sumas dejadas de cancelar	Indexación hasta el 13.10.2021	Total adeudado hasta indexado.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0018 de noviembre de 2017.	\$6.753.500.	\$472.745.	\$7.226.245.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0022 de diciembre de 2017.	\$30.050.000.	\$2.103.500.	\$32.153.500.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0024 de enero de 2018.	\$33.275.000.	\$1.996.500.	\$35.271.500.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0029 de febrero de 2018.	\$31.300.000.	\$1.878.000.	\$33.178.000.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0031 de marzo de 2018.	\$14.000.000.	\$840.000.	\$14.840.000.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0036 de mayo de 2018.	\$39.481.800.	\$2.368.908.	\$41.850.708.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0039 de junio de 2018.	\$38.949.750.	\$2.336.985.	\$41.286.735.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0046 de julio de 2018.	\$31.095.000.	\$1.865.700.	\$32.960.700.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0050 de agosto de 2018.	\$40.053.050.	\$2.403.183.	\$42.456.233.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0051 de septiembre de 2018.	\$37.876.400.	\$2.272.584.	\$40.148.984.
Saldo del capital insoluto contenido en la factura 0054 de octubre de 2018.	\$31.095.000.	\$1.865.700.	\$32.960.700.
Gran total adeudado por capital indexado:			\$354.333.305.

Ahora bien, la sentencia base de ejecución indica que existe derecho a intereses legales del 6% anual, causados desde el 03 de septiembre de 2019 y hasta los que se causen previo el pago de la obligación, sin embargo, la entidad ejecutada no ha satisfecho la obligación y ni siquiera ha realizado abonos de ningún tipo, por lo cual se tienen los siguientes intereses según lo dispuesto por la sentencia de primera y única instancia:

Capital: **\$354.333.305.**
% de interés: **6% anual.**
Tiempo en mora: **Desde el 03.09.2019 y hasta el 13.10.2021.**
Intereses de mora mensual: **\$1.654.856.**
Total intereses de mora: **\$39.716.534.**

Por último, en costas aprobadas dentro del proceso verbal la suma asciende a: **\$10.313.606.**

RESUMEN SALDO INSOLUTO:	
Capital indexado:	\$354.333.305.
Intereses moratorios:	\$39.716.856.
Costas proceso verbal:	\$10.313.606
Gran saldo insoluto a la fecha:	\$404.363.767.

PETICIONES DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

Si a bien lo tiene su señoría, sírvase aprobar la presente liquidación del crédito o imparta las órdenes que correspondan, en especial y de considerarlo viable, se solicita se consulte con el contador liquidador de la Rama Judicial esta liquidación para evitar imprecisiones y/o errores en las sumas aquí señaladas y en el resto del trámite que hace falta por seguir y que depende de la liquidación del crédito.

Sin otro en particular.



EDWIN JOSÉ RAMÍREZ MEJÍA.
C.C. Nro. 1.065.659.415. - T.P. Nro. 299746 del C.S. de la J.
Cel.: 320 568 6802. - Email: edwinramimejia@gmail.com